

REGLAMENTO ESCOLAR

PLAN RÍGIDO

LICENCIATURA

GASTRONOMÍA

CICLO ESCOLAR 2026-2027

CONTENIDO

MISIÓN	4
VISIÓN	4
PRINCIPIOS.....	4
DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO I	6
REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO LOS TIEMPOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA COMPLETAR LOS ESTUDIOS..	6
CAPÍTULO II	9
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS	9
CAPÍTULO III	12
TIPOS DE BAJAS DE LOS ALUMNOS Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.....	12
CAPÍTULO IV.....	14
REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS	14
CAPÍTULO V	16
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN UN PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON RVOE	16
CAPÍTULO VI	18
REGLAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.....	18
CAPÍTULO VII	18
REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN Y LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y, EN SU CASO, PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LOS NIVELES EDUCATIVOS APLICABLES	18
CAPÍTULO VIII.....	20
REQUISITOS Y OPCIONES DE TITULACIÓN.....	20
CAPÍTULO IX.....	20
REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, PARCIALES O TOTALES, Y DE TÍTULOS, DIPLOMAS O GRADOS, SEGÚN CORRESPONDA	20
CAPÍTULO X.....	21

INSTANCIA COMPETENTE DE LA INSTITUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR PARTE DEL PARTICULAR	21
CAPÍTULO XI	22
INFRACCIONES, INCLUYENDO CASOS DE ACOSO ESCOLAR, ACOSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN O PLAGIO ACADÉMICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE IMPONDRÁN EN CADA CASO, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ASIMISMO, SE DEBERÁ PREVER QUE ANTE LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE HECHO CONSTITUTIVO DE DELITO EL PARTICULAR REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL	22
CAPÍTULO XII	26
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	26
CAPÍTULO XIII	27
DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS	27
CAPÍTULO XIV	28
VIGENCIA DEL REGLAMENTO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL PLANTEL PROMOVERÁ LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE ÉSTE ENTRE LOS ALUMNOS	28

MISIÓN

La Universidad del Altiplano forma profesionales capaces de actuar con competencia, responsabilidad y ética en los ámbitos académico, profesional y ciudadano. Lo hacemos a través de una educación que desarrolla capacidades para el aprendizaje permanente, fortalece competencias laborales pertinentes y cultiva valores del desarrollo sustentable, con el propósito de que nuestros estudiantes y egresados contribuyan a una sociedad más justa, integrada y equitativa.

VISIÓN

Para 2030, la Universidad del Altiplano será una institución reconocida por la excelencia de su formación, su compromiso con el desarrollo humano y la sustentabilidad, y su capacidad de responder con agilidad y pertinencia a las demandas de un mundo en transformación. Una universidad consolidada, con procesos educativos y administrativos, vinculada con su entorno y con una comunidad educativa comprometida con su misión.

PRINCIPIOS

Los principios que orientan el quehacer de la UDA se inscriben en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Son el horizonte normativo desde el que la institución define sus compromisos y sus acciones:

- 1) Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.
- 2) Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- 3) Impulsar la innovación como motor de desarrollo institucional y social.
- 4) Promover el bienestar, la salud y una vida digna para todos.
- 5) Fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- 6) Promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la interculturalidad, considerando además una dimensión intergeneracional e inclusiva.
- 7) Cultivar una cultura de paz, convivencia y no violencia en todas sus formas.
- 8) Contribuir al crecimiento económico sostenido e inclusivo, y al logro del empleo productivo y digno.
- 9) Generar conciencia sobre el cuidado medioambiental, el cambio climático y sus efectos.

DISPOSICIONES GENERALES

- I. La Universidad del Altiplano (UDA) es una institución privada que imparte educación en los niveles de licenciatura y maestría.
- II. La integran la base de la estructura orgánica de la UDA, el Consejo Patrimonial, la Rectoría, el Consejo Universitario, el Consejo de Planeación, la Dirección Académica, la Dirección de Investigación y Extensión Universitaria, y la Dirección Administrativa.
- III. La Dirección Académica comprende: el Consejo Técnico Consultivo; el Programa de Atención al Estudiante, el Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo, las coordinaciones académicas de programas educativos de: Ciencias de la Comunicación, Comunicación y Medios Digitales, Publicidad y Relaciones Públicas, Diseño Gráfico, Mercadotecnia y Publicidad, Mercadotecnia Digital, Administración Financiera y Contable, Gestión e Innovación Turística, Gastronomía, Nutrición Humana e Idiomas; el Centro de Información Académica y el Centro de Cómputo.
- IV. El Consejo Técnico Consultivo de la Dirección Académica se integra por el Rector, el Director Académico, el Coordinador de Planeación y el personal académico que indique el reglamento correspondiente; entre sus responsabilidades está la de sancionar el cumplimiento de la presente normatividad.
- V. La Dirección Administrativa comprende el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Recursos Humanos y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- VI. Los alumnos, docentes, así como el personal administrativo de la UDA, están obligados a conocer y cumplir el presente Reglamento; el desconocimiento del mismo no los excluye de las responsabilidades que implica.
- VII. Las actividades académicas de la UDA se realizarán de acuerdo con las fechas que autorice la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE), en lo referente al inicio y fin de cada periodo escolar, así como los períodos para la aplicación de los exámenes correspondientes.¹
- VIII. Las instancias previstas para la solución de algún problema académico, o disciplinario que presente el alumno, son, en su orden: el Docente, el Coordinador del Programa Educativo y el Director Académico, el Consejo Técnico Consultivo. Para asuntos económicos la Dirección Administrativa.

¹ Ver Anexo 1 Calendario Escolar UDA.

CAPÍTULO I

REQUISITOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO LOS TIEMPOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA COMPLETAR LOS ESTUDIOS

Artículo 1. En la modalidad de plan rígido, la duración de las carreras en el nivel de licenciatura será de cuatro años como mínimo y de ocho como máximo.

Artículo 2. Cada ciclo escolar comprende dos semestres (A: agosto-enero y B: febrero-junio); al final de cada semestre se aplicarán exámenes extraordinarios de regularización, de acuerdo con las fechas fijadas por la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEPE).

Artículo 3. La duración de los semestres ordinarios para las licenciaturas será de 18 semanas: dieciséis semanas laborables, la semana diecisiete será para exámenes finales y la semana dieciocho para exámenes extraordinarios.

Artículo 4. Para ser inscritos como alumnos de nuevo ingreso en el primer semestre de una carrera, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Solicitar la inscripción en el mes de julio mediante el formato electrónico ubicado en la página web de la UDA.
- b) Entregar, en el Departamento de Control Escolar de la UDA, el certificado de estudios de bachillerato legalizado,² en original; en caso de no contar con este documento, entregar constancia de estudios hasta el sexto semestre de bachillerato y constancia de que el certificado se encuentra en trámite.
- c) Entregar el original del acta de nacimiento, del certificado de secundaria y de la Clave Única del Registro de Población (CURP) y 6 (seis) fotografías, de acuerdo con los requerimientos de la SEPE³.
- d) Si la inscripción se realizó por equivalencia, deberá entregar, además del dictamen de equivalencia,⁴ el certificado parcial (legalizado cuando provenga de otro

² La legalización se efectúa en la Coordinación del Registro Civil del Gobierno del Estado de la entidad federativa donde se realizaron los estudios; en caso de requerirse, tramitar constancia de autenticidad de dicho documento ante el plantel de procedencia.

³ 6 fotografías tamaño infantil en papel mate adherible, sin retoque, de frente, blanco y negro (no digitales ni instantáneas), camisa blanca formal cabello recogido bien peinado sin aretes, sin maquillaje, sin collares. Orejas y frente descubiertas.

⁴ Tramitado ante la DIRE.

estado), así como los documentos que marcan los incisos b) y c) y considerar lo referente al Artículo 7 de este Reglamento.

- e) En caso de alumnos que vivan con una condición diferente, o presentar alguna enfermedad crónica deberá entregar resumen médico donde mencione el padecimiento y si requiere alguna consideración especial, y/o si puede realizar sus actividades académicas sin ningún inconveniente, este documento se entregará en su coordinación respectiva.

Artículo 5. Los períodos de reinscripción son en julio para el semestre A, en diciembre para el semestre B.

Artículo 6. Los egresados del bachillerato del Instituto Independencia tendrán su lugar asegurado en los estudios de licenciatura de la UDA, debiendo presentar el examen de ubicación de inglés para elaborar su historial académico y tendrán el 25% de descuento en las colegiaturas mientras sean alumnos regulares.

Artículo 7. Los aspirantes que no puedan entregar la totalidad de los documentos citados en el Artículo 4 de este Reglamento, podrán ser inscritos como alumnos condicionados, previo compromiso por escrito⁵ de que regularizarán su situación en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha oficial del inicio de cursos, en el entendido de que quienes no cumplan con todos los requisitos al vencer el plazo, no podrán ser inscritos como alumnos regulares y causarán baja de la institución.

Artículo 8. Para ser inscritos como alumnos de nuevo ingreso en semestres avanzados de una carrera, (equivalencia), los aspirantes procedentes de otra institución o de otra carrera de la UDA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Realizar la solicitud ante el Coordinador del Programa de Estudios, quien dará indicaciones al alumno para realizar el pago del predictamen y elaborará el mismo, tanto para alumnos externos, como de licenciaturas de la misma institución. Para tramitar su equivalencia ante el Departamento de Incorporación y Equivalencia de la SEPE, previo pago de derechos.
- b) La equivalencia se apegará a los siguientes criterios: para alumnos externos, que los conocimientos y competencias de las asignaturas del programa de estudios de procedencia coincidan con los correspondientes a los módulos de estudio, que la calificación aprobatoria no sea menor a 7, que no hayan sido aprobados en examen extraordinario y que en conjunto no representen más del 60% del plan de estudios de la carrera a la que solicita inscripción, teniendo un plazo máximo de

⁵ Cuyo formato será entregado en el Departamento de Control Escolar.

45 días naturales contados a partir de la fecha oficial del inicio de cursos, para la entrega de la equivalencia oficial.⁶

- c) Ingreso por equivalencia institucional, para alumnos de la misma institución, una vez concluidos los créditos, y cuenten con certificado de estudios podrán realizar equivalencia, bajo los siguientes términos: se consideran todas las materias acreditadas sin considerar un mínimo de la calificación, con un máximo del 60 % del total de créditos de la carrera donde quiere ingresar, la equivalencia se tramita en la Dirección de Incorporación y Revalidación Educativa (DIRE) (una vez solicitado el predictamen a la coordinación respectiva), en este caso, no se contabiliza el tiempo consumido en la otra carrera.
- d) Si cursaron los estudios parciales en el extranjero, se procederá de manera similar que en el inciso anterior, pero, en vez de tramitar el dictamen de equivalencia, deberán tramitar el dictamen de revalidación de estudios en la DIRE.⁷
- e) En caso de que el alumno o la autoridad estatal solicite a la universidad una revalidación total de estudios de un programa cursado en el extranjero. La universidad se apegará a lo indicado en el Acuerdo 02/04/17, lineamiento 35 que refiere a la revalidación total de estudios. Asimismo, en caso de que la institución cuente con un programa similar al que cursó en el extranjero, similares en un 80% de las asignaturas cursadas, previo dictamen interno, se hará una revalidación total de los estudios correspondientes, de no ser así, el interesado o la autoridad en su caso deberán remitirse a otra entidad federativa o a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

Artículo 9. Los alumnos extranjeros, para ser inscritos en cualquier semestre y nivel de estudios, además del dictamen de revalidación deberán comprobar su legal estancia en el país y la calidad migratoria de estudiantes otorgada por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 10. A los alumnos que se inscriban por primera vez en semestres avanzados de una carrera, mediante el trámite de equivalencia o revalidación, el tiempo consumido se les contará desde la fecha de inicio de la carrera y tendrán que concluir en un plazo que no exceda los ocho años. Los semestres en que el alumno permanezca sin reinscribirse formarán parte del plazo máximo establecido para la terminación de la carrera y deberán dar prioridad a las asignaturas de los primeros semestres.

⁶ Normatividad para la operación y administración de los estudios de educación superior de programas educativos con currículos flexibles, impartidos en las instituciones incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado. Julio de 2006. Artículo 15, Fracc. I.

⁷ Ídem, Artículo 15, Fracc. II.

Artículo 11. Los alumnos deberán cursar la carga completa del plan de estudios. En los casos de: inscripción por equivalencia, o cambios al plan, el alumno solicitará a la coordinación del programa educativo respectivo autorización para inscribirse con menor carga académica.

Artículo 12. Los alumnos obligatoriamente deberán solicitar su inscripción en el nivel correspondiente de los idiomas inglés y francés, al inicio de cada semestre escolar, no deberán dejar periodos sin cursar esta asignatura, salvo que la misma no se ofrezca por la Coordinación de Idiomas.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS

Artículo 13. Los alumnos de la UDA tienen los siguientes derechos:

- a) Confidencialidad de los datos comprendidos en su expediente.⁸
- b) Conocimiento oportuno de los reglamentos de la institución a través de la página web de la UDA. (www.universidaddelaltiplano.com).
- c) Trato digno y respetuoso por el personal directivo, docente y administrativo de la institución, así como de sus compañeros de estudios.
- d) Recibir una credencial que los identifique como alumnos de la institución, la cual será indispensable para solicitar material del Centro de Información Académica.
- e) Utilizar las instalaciones de la UDA, de acuerdo con la reglamentación correspondiente.
- f) Recibir el programa del alumno (PROES) de cada asignatura al inicio de cada período lectivo.
- g) Ser evaluados conforme a los criterios establecidos en el programa del Módulo de Aprendizaje.
- h) Conocer oportunamente, de parte de la Coordinación del Programa Educativo, el calendario de actividades del periodo correspondiente, así como las fechas de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

⁸ Se podrá dar información a quien firme como padre o tutor del alumno.

- i) Obtener boletas de calificación en formato digital a través del Sistema institucional SIUDA (siuda.ddns.net)⁹
- j) Obtener documentos, certificados, diplomas, títulos y grados que correspondan a los estudios realizados, en los términos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- k) Evaluar el desempeño de sus profesores conforme a los criterios indicados por la Dirección Académica de la institución.
- l) Obtener los oficios de presentación a que hubiere lugar para las actividades extraescolares que se deriven de las asignaturas del plan de estudios correspondiente.
- m) Organizarse en grupos de trabajo que tengan como objetivo reforzar las actividades para su formación profesional, cultural y artística.
- n) Recibir apoyo de la institución en forma de beca, de acuerdo con el reglamento respectivo.¹⁰
- o) Expresar libremente sus ideas y opiniones durante su participación en las actividades correspondientes a los estudios que cursa, observando respeto para sus compañeros, personal académico, administrativo y autoridades universitarias.
- p) Participar en los intercambios para prácticas profesionales que ofrezca la UDA de acuerdo a su programa de estudios y a los reglamentos respectivos.
- q) Ser atendidos por las autoridades para prevenir, evitar y, dado el caso, sancionar independientemente de los efectos legales a que haya lugar, los casos de acoso escolar, sexual y de exclusión.
- r) Las autoridades estarán en el acompañamiento de forma respetuosa del proceso de resolución de los casos de acoso escolar, acoso sexual y de discriminación en todas sus modalidades.

⁹ Sistema de Información de la Universidad del Altiplano.

¹⁰ Reglamento de Becas de la UDA. www.universidaddelaltiplano.com, en la sección de Servicios Generales.

Artículo 14. Son obligaciones de los alumnos, además de las establecidas en otras disposiciones reglamentarias, las siguientes:

- a) Reinscribirse en tiempo y forma, de acuerdo con el calendario escolar expedido por la SEPE.
- b) Solicitar permiso al Coordinador del Programa Educativo que corresponda para usar el nombre de la Universidad en actividades académicas.
- c) Cubrir el 80% de asistencias como mínimo durante el semestre escolar para tener derecho a presentar exámenes ordinarios y el 70% para extraordinarios, las ausencias son de la estricta responsabilidad de los alumnos, los coordinadores de los programas educativos podrán justificarlas en casos de enfermedades prolongadas, que pongan en riesgo a la comunidad educativa, deberán comprobar con documentos oficiales, los cuales deberán ser presentados máximo tres días después de reincorporarse a clases.
- d) Incorporarse a las sesiones presenciales (clases) cualquiera que sea su horario y duración, a más tardar 10 minutos después del horario establecido.
- e) Realizar y entregar oportunamente las actividades que se especifiquen en la planeación didáctica de cada módulo de aprendizaje, tanto las desarrolladas en forma presencial como las que el alumno realiza en forma independiente, el docente podrá hacer alguna consideración para aquellos alumnos que viven en una condición diferente.
- f) Actuar responsablemente dentro y fuera de la institución y tratar respetuosamente a los docentes, al personal administrativo y de mantenimiento, lo mismo que a sus compañeros, sin proferir expresiones procaces, adoptar comportamientos o realizar acciones de hostigamiento (bullying) o acoso escolar y sexual, ya sea de carácter presencial o a través de algún medio de comunicación incluyendo las redes sociales.
- g) No incurrir en actos que comprometan la imagen y la integridad de la institución dentro y fuera de la misma.
- h) Desempeñar con responsabilidad y compromiso las comisiones que en su carácter de universitarios les sean conferidas por las coordinaciones respectivas o por la institución.
- i) Estar al corriente de sus pagos para tener derecho a los servicios, exámenes y documentos oficiales de la institución.

- j) Utilizar responsablemente su propio material complementario en las actividades de los laboratorios, talleres, consultorios, cocina, etc., del correspondiente programa educativo.
- k) Cuidar y mantener en buen estado las instalaciones, equipo electrónico, mobiliario, libros, documentos y otros objetos que la institución ponga a su disposición.
- l) Resarcir los daños causados a los bienes que forman el patrimonio de la institución.
- m) Portar el uniforme institucional completo y limpio en los programas educativos que lo soliciten.
- n) Traer los materiales o utensilios que le correspondan para la realización de sus clases.
- o) Mantener limpio y en buen estado su locker¹¹ y entregarlo al Coordinador del Programa Educativo correspondiente la última semana de clases de cada ciclo escolar o al causar baja.
- p) En el marco de la misión, la visión, los principios y los valores institucionales, integrarse y participar activamente en las actividades del Programa para la Sustentabilidad de la UDA.
- q) Evaluar mediante encuesta elaborada por la Dirección Académica a los docentes y servicios ofrecidos por la institución, al término de cada semestre.
- r) En caso de que se le solicite por el Departamento de Control Escolar, verificar la autenticidad o legalización de su certificado de bachillerato ante la institución donde cursó sus estudios.
- s) Hacer buen uso de las instalaciones de la universidad: jardines, salón rojo, biblioteca entre otros espacios.

CAPÍTULO III

TIPOS DE BAJAS DE LOS ALUMNOS Y EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO

¹¹ Para el caso del Programa Educativo de Gastronomía.

Artículo 15. La baja de un alumno, que consiste en la pérdida de sus derechos escolares, puede ser por módulo de aprendizaje, por período temporal o baja definitiva.

Artículo 16. La baja temporal por semestre se da conforme a las siguientes consideraciones:

- a) Por solicitud del alumno al Coordinador del Programa Educativo.
- b) Por adeudos económicos.
- c) Por ausencia injustificada a clases por 10 (diez) días hábiles continuos durante el periodo escolar.
- d) Faltar injustificadamente a clases en forma discontinua, acumulando el 20% o más.
- e) Por causas disciplinarias o administrativas previstas en este Reglamento, previa resolución del Consejo Técnico Consultivo.
- f) En el transcurso de la carrera el alumno podrá solicitar dos bajas temporales¹² como máximo, en el entendido de que, en ningún caso, para concluir los estudios podrá rebasar el plazo máximo establecido para la terminación de la carrera¹³.
- g) Los alumnos de licenciatura que hayan sido dados de baja temporal, al reincorporarse, si hubo cambios en el plan de estudios deberán tramitar la equivalencia correspondiente.

Artículo 17. En caso de tener pendiente por acreditar algún módulo de aprendizaje debido a reprobación, los alumnos dados de baja temporal no pierden el derecho a sustentar exámenes extraordinarios de regularización en las fechas establecidas, ya que se contabilizarán como oportunidades de acuerdo con el Artículo 31 de este Reglamento, debiendo estar al corriente de sus colegiaturas y demás trámites administrativos.

Artículo 18. La baja definitiva de un alumno procederá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por la falsificación o alteración total o parcial de los documentos entregados para la inscripción, o de los documentos internos de la institución.

¹² Cuando por razones de reprobación el alumno no pueda inscribirse en el semestre siguiente, se contabilizará como baja temporal.

¹³ Para el otorgamiento de las bajas temporales, se considerará el Artículo 1 de este Reglamento

- b) Por falta de entrega de algún documento en inscripción condicionada.
- c) Por situaciones graves de indisciplina incluyendo acoso escolar, sexual o discriminación; previa determinación del Consejo Técnico Consultivo.
- d) Cuando no haya acreditado un módulo de aprendizaje, una vez agotadas las disposiciones establecidas en el Artículo 31 de este Reglamento.
- e) Cuando haya sido condicionado a mejorar su rendimiento académico y no alcance en el periodo previsto los resultados convenidos.
- f) Cuando se venzan los plazos para concluir su carrera¹⁴.
- g) Cuando sea reincidente en plagio académico.
- h) Por adeudos económicos.

Artículo 19. A los alumnos que sean dados de baja definitiva por las causas de los incisos a) y b) del Artículo 18 de este reglamento, no se les reconocerán los estudios cursados, lo mismo ocurrirá con los alumnos que habiendo egresado se demuestre que utilizaron documentación falsa para inscribirse, sin perjuicio de los efectos legales a que haya lugar, en cuyos casos la institución no reintegrará las cuotas pagadas durante su estancia en la misma, ni se extenderá ningún documento comprobatorio de estudios cursados en la institución.

Artículo 20. La baja de un alumno se notificará por escrito al Departamento de Educación Superior de la SEPE en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Coordinador del Programa Educativo notifique al alumno por escrito la baja, o en caso de ausencia del alumno, al acumular 10 días hábiles continuos de acuerdo al artículo 16 inciso c) del presente reglamento.

CAPÍTULO IV

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 21. Beca es la concesión de un descuento temporal del monto de la colegiatura que debe pagar el estudiante por los servicios que recibe de la Universidad del Altiplano. No aplica para inscripciones u otros rubros.

¹⁴ Artículo 1 de este Reglamento.

Artículo 22. La convocatoria para la asignación de Becas por la instancia que otorga el RVOE, son publicados en cada ciclo escolar y las instituciones deben apegarse a estos lineamientos para la asignación de las becas.

Artículo 23. Las becas que concede la institución tienen como propósitos estimular la dedicación al estudio, el rendimiento escolar y el afán de superación de los estudiantes.

Artículo 24. El análisis de las solicitudes de becas, así como los dictámenes para su otorgamiento, renovación y cancelación, estarán a cargo del Comité institucional de Becas previsto en el Reglamento de Becas y, será prioritario atender las solicitudes de aquellos estudiantes que vivan con una condición diferente.

Artículo 25. Todos los aspirantes y beneficiarios de una beca de la institución deberán sujetarse a lo establecido en la reglamentación de becas¹⁵.

Artículo 26. La administración de becas se sujetará a las siguientes condiciones¹⁶:

- a) Otorgadas por la SEPE. Se apegarán a los términos de la Convocatoria respectiva.
- b) Procedimiento para otorgar becas de SEPE.
 - Integrar el Comité institucional de Becas y publicación de la convocatoria.
 - El aspirante entrega en informes la solicitud de beca y documentación correspondiente.
 - Se realiza el análisis de las solicitudes de beca por parte del Comité institucional, considerando los lineamientos de la convocatoria.
 - Se remite a la SEPE, para su Vo.Bo.
 - El área de informes notificará por escrito a los solicitantes el dictamen referido a su solicitud y difundirá al interior de la institución la relación de beneficiarios de becas otorgadas.
- c) Para las becas institucionales por servicio, el becario debe mantener un promedio mínimo de 7.5 en su rendimiento académico, no reprobado asignaturas y estar al corriente del pago del porcentaje de cuota de colegiatura que le corresponda.
- d) Por convenio, se apegará a los lineamientos establecidos¹⁷.

¹⁵ Reglamento de Becas 2024- 2025. www.universidaddelaltiplano.com

¹⁶ Lineamientos de la SEPE y Reglamento de Becas institucional.

¹⁷ Publicados en la página www.universidaddelaltiplano en becas

- e) Para las becas institucionales por servicio el atraso de dos pagos de colegiaturas se cancelará la beca.
- f) En todos los casos deberá renovarse al inicio del ciclo escolar.
- g) Para ser candidato a beca deberá estar pagada la inscripción y no presentar adeudos atrasados.
- h) Los descuentos de beca no aplican en verano.

CAPÍTULO V

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN UN PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON RVOE

Artículo 27. Las coordinaciones de los programas educativos difundirán oportunamente el calendario para la realización de altas y/o bajas en las asignaturas, exámenes ordinarios y extraordinarios y demás actividades académicas.

Artículo 28. Al inicio de cada semestre, los docentes informarán a los alumnos sobre los contenidos de la asignatura y los criterios para la evaluación y la acreditación de la misma.¹⁸

Artículo 29. Para acreditar las asignaturas los alumnos deberán cursarlas, asistiendo regularmente a clases y cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos por el docente titular de la asignatura; adaptando la evaluación para aquellos alumnos que vivan en una condición diferente, condiciones de traslado y permanencia dentro de las instalaciones de la Universidad.

Artículo 30. Los módulos de aprendizaje que se cursen se evaluarán de dos formas: ordinaria y extraordinaria.

- a) Las evaluaciones ordinarias se obtienen promediando las calificaciones comprendidas en los criterios de evaluación asignados por el docente. En el transcurso de un semestre se deberán aplicar obligatoriamente cuatro evaluaciones parciales y la calificación final será el promedio de éstas.
- b) Las evaluaciones extraordinarias son las que el alumno sustenta para acreditar una asignatura cuando la haya reprobado en forma ordinaria, se realizarán tomando en cuenta todos los contenidos del módulo de aprendizaje, la evaluación

¹⁸ Incluidos en el Programa del módulo de aprendizaje (MA) y el Programa para el estudiante (PROES).

será teórico-práctica y la calificación aprobatoria mínima de seis y máxima de ocho.

Artículo 31. Los alumnos disponen de 4 oportunidades para acreditar una asignatura: una en forma ordinaria, tres mediante exámenes extraordinarios; agotadas estas oportunidades el alumno causará baja definitiva de la institución.

Artículo 32. Cuando la calificación final haya sido reprobatoria en más del 50% de las asignaturas cursadas, o combinadas con los adeudos no tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios y deberá cursar nuevamente el semestre completo o causar baja de la institución.

Artículo 33. Los alumnos dispondrán tres oportunidades para presentar exámenes extraordinarios. Las fechas serán establecidas por la SEPE, los alumnos que reprueben asignaturas obligatoriamente deberán presentarlas consecutivamente, ya que en caso de no presentarlas al alumno se le anotará la calificación reprobatoria y perderá una de las oportunidades de las que disponía, el número máximo de exámenes que podrá presentar en un semestre es de cuatro.

Artículo 34. Cuando la reprobación sea menor del 50% podrá presentar exámenes extraordinarios.

Artículo 35. Para ser reinscritos no deberán tener más del 50% de asignaturas reprobadas tomando como referencia el número de asignaturas de semestre inmediato siguiente.

Artículo 36. La evaluación extraordinaria se aplicará en los siguientes casos:

- a) Por reprobación de la asignatura en el semestre ordinario o en anterior periodo extraordinario.
- b) Por no haber acreditado el 80% de asistencias durante el semestre.
- c) Por haber acumulado dos inasistencias colectivas¹⁹ en una misma asignatura en el transcurso del semestre.
- d) Por sanción disciplinaria adoptada por determinación del Consejo Técnico Consultivo.²⁰

¹⁹ Se registrará como inasistencia colectiva cuando el 80% o más de los alumnos de un grupo no asista a clase haciéndose acreedores a una notificación por escrito y en caso de reincidencia se anotará en los formatos oficiales la calificación reprobatoria del examen ordinario.

²⁰ Artículo 50 de este Reglamento.

Artículo 37. En el caso de que el alumno no tenga derecho a presentar examen extraordinario por no haber cubierto el 70% de asistencias, deberá por única vez recurrar la asignatura y, en caso de no acreditarla causará baja definitiva.

Artículo 38. La escala de calificaciones que utilizará el profesor para registrar las evaluaciones parciales es de cero a diez; siendo de seis (6) la mínima aprobatoria; para el caso de las evaluaciones extraordinarias y de recusa, la escala de calificaciones cambia, de cinco a una calificación máxima de ocho (8); siendo de seis (6) la mínima aprobatoria. La calificación final se expresará en números enteros, considerando la aproximación de las fracciones decimales al número inmediato superior cuando sea de cinco décimas o más, siempre que sean calificaciones aprobatorias. En las calificaciones reprobatorias no se aplica la aproximación por decimales.

Artículo 39. El alumno aprobará una asignatura cuando obtenga una calificación de seis o más.

Artículo 40. El promedio general que se asentará en el Certificado de Estudios será con un número entero y un decimal, sin aplicar ningún tipo de aproximación.²¹

CAPÍTULO VI

REGLAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Este capítulo no aplica para la Universidad del Altiplano, ya que atiende la movilidad de los alumnos a otras universidades a realizar una estancia que te permita ampliar tu ámbito académico y experiencia profesional, cursando asignaturas en una institución de Educación Superior internacional o nacional, que te sean revalidadas como parte de tu plan de estudios

CAPÍTULO VII

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN Y LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y, EN SU CASO, PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LOS NIVELES EDUCATIVOS APLICABLES

Artículo 41. El alumno tiene la obligación de realizar su servicio social y práctica profesional independientemente que viva con una condición diferente, en caso de alguna

²¹ Las calificaciones de las asignaturas de inglés y francés no entran en el promedio general ni aparecen en el certificado. Sin embargo, éstas son asignaturas institucionales, por lo que su aprobación es indispensable para la titulación.

enfermedad previo resumen médico, podrá no solicitar servicio social o práctica profesional por el tiempo que considere de acuerdo a indicación médica, sin embargo, será de estricta responsabilidad del estudiante por efectos del tiempo de titulación²². El estudiante realizará el servicio social conforme a la reglamentación de la Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las instituciones de Educación Superior (COSSIES), las modalidades de estudio de la UDA²³ y los siguientes lineamientos:

- a) Tener cubierto el 60% de los créditos de su plan de estudios²⁴.
- b) Al alumno que tenga un comportamiento inadecuado durante la prestación del servicio social, o lo interrumpa, no se le extenderá nueva carta de asignación hasta después de un semestre posterior a aquel en que incumplió su compromiso.
- c) Acreditar el servicio social es requisito para tramitar el certificado de licenciatura y el trámite de título y cédula profesional.

Artículo 42. Los alumnos realizarán estancias o prácticas profesionales²⁵ en organismos públicos o privados, las cuales serán aprobadas por la respectiva Coordinación del Programa Educativo; la liberación de dichas prácticas será requisito obligatorio para tramitar el certificado de estudios correspondiente. El número de horas de prácticas profesionales estará sujeto al programa educativo.²⁶

²² El servicio social con fundamento en la Ley General de Educación Capítulo IV, Artículo 137 y 138 que a la letra dice: Artículo 137. Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente. Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales. Artículo 138. La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá mecanismos para que cuente como prestación de servicio social, las tutorías y acompañamientos que realicen estudiantes a los educandos de preescolar, primaria, secundaria y media superior que lo requieran para lograr su máximo aprendizaje y desarrollo integral.

²³ Siendo de 600 horas.

²⁴ Para realizar el servicio social en el programa educativo de Nutrición Humana se requiere haber concluido los créditos y carta de pasante, la duración es de un año y se realiza en instituciones Oficiales del Sector Salud.

²⁵ Para todas las licenciaturas es de 600 horas, excepto Nutrición Humana (500 hrs) y Gastronomía y Desarrollo Turístico (1000 hrs).

²⁶ Para las carreras de Nutrición Humana, Gastronomía y Desarrollo Turístico las prácticas profesionales estarán sujetas a los correspondientes reglamentos internos de la UDA.

CAPÍTULO VIII

REQUISITOS Y OPCIONES DE TITULACIÓN

Artículo 43. Para la titulación de los alumnos se aplicarán los lineamientos y procedimientos del Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Titulación en el Estado de Tlaxcala, expedido por la SEPE y los contenidos en el Manual de Titulación de la Universidad del Altiplano.

Artículo 44. Las opciones para la titulación son las siguientes:

- 1) Tesis profesional
- 2) Proyecto de investigación
- 3) Diseño o rediseño de equipo, aparato o prototipo
- 4) Examen general de conocimientos CENEVAL
- 5) Promedio de 9.0 sin materia reprobada durante toda la carrera
- 6) Escolaridad por estudios de especialidad o maestría²⁷
- 7) Memoria de experiencia laboral
- 8) Curso especial de titulación

Artículo 45. A partir de la fecha de conclusión de los estudios, se concederá a los aspirantes un plazo de tres años para titularse, transcurrido este término el aspirante que no se haya titulado contará, por única vez, con la posibilidad de realizar y acreditar un curso especial de actualización y dos años para titularse (en los casos de alumnos que cuenten con certificado), o para cursar y acreditar el último semestre de la carrera, después de lo cual contarán, como máximo, con dos años para concluir el proceso de titulación.

CAPÍTULO IX

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, PARCIALES O TOTALES, Y DE TÍTULOS, DIPLOMAS O GRADOS, SEGÚN CORRESPONDA

Artículo 46. Para tramitar la titulación es requisito indispensable acreditar los idiomas²⁸ en los términos establecidos en el reglamento de la UDA correspondiente²⁹; asimismo,

²⁷ En el área de conocimientos correspondiente al programa de estudios de que se trate.

²⁸ De acuerdo al Reglamento vigente. Para la carrera de Gastronomía, además del idioma inglés, se deberá cursar y acreditar los cuatro niveles de francés.

²⁹ Reglamento de Idiomas de Licenciatura.

debido a que el título es electrónico, deberá entregar en el Departamento de Control Escolar, 6 (seis) fotografías tamaño óvalo de frente para el Acta de Titulación, 1 fotografía digital a color y 6 (seis) fotografías tamaño infantil a color para el registro correspondiente³⁰.

Artículo 47. Para tener derecho a obtener el certificado total de estudios el alumno deberá haber acreditado todas las asignaturas del plan respectivo, haber realizado el Servicio Social y la Práctica Profesional,³¹ contar con su expediente completo (acta de nacimiento, certificado de secundaria, certificado de bachillerato legalizado, constancia de servicio social, CURP, fotografías según especificaciones³²) en el Departamento de Control Escolar de la UDA, no tener adeudos económicos con la institución y pagar los derechos correspondientes³³. Para el certificado parcial de estudios el alumno deberá tener completo su expediente, (acta de nacimiento, certificado de secundaria, certificado de bachillerato legalizado, CURP, fotografías según especificaciones), no tener adeudos con la institución y pagar los derechos correspondientes.

CAPÍTULO X

INSTANCIA COMPETENTE DE LA INSTITUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR PARTE DEL PARTICULAR

Artículo 48. Cuando hubiere inconformidad por la calificación asignada, el alumno deberá solicitar por escrito a la respectiva Coordinación de Programa Educativo, a más tardar tres días después de la difusión de los resultados, la revisión del examen con la presencia del docente que impartió la materia.

Artículo 49. Dada una inconformidad o una queja de carácter académico, administrativo o disciplinario, para su solución los alumnos acudirán en primera instancia ante el Coordinador Académico correspondiente y, de no solventarse, requerirán la intervención

³⁰ Acta de Examen: 6 fotografías en papel mate adherible tamaño óvalo de frente sin retoque, blanco y negro en papel adherible, excelente presentación ropa clara formal.

Título: 1 fotografía digital a color con las mismas especificaciones de las Acta de Examen Y 6 fotografías infantiles a color con las mismas especificaciones de las de Acta de Examen.

³¹ De acuerdo a los lineamientos de los diferentes programas educativos.

³² 6 fotografías en papel mate adherible tamaño ovalo de frente sin retoque, blanco y negro (orejas y frente descubiertas. Mujeres: Blusa blanca formal, cabello recogido, sin aretes sin collares, sin maquillaje, sin lentes hombre: Camisa blanca, cabello corto (bien peinado) sin barba, sin aretes, sin collares, sin lentes. (Aplica también para el certificado parcial).

³³ Si el alumno realiza los pagos correspondientes a titulación, ya sea parcial y/o total y no se titula, cuando lo solicite deberá actualizar su cuota si es que ésta presentó incremento.

del Director Académico, quien, eventualmente, presentará el asunto ante el Consejo Técnico Consultivo ³⁴ para su resolución.

Artículo 50. En los casos de conflictos que trasciendan la autoridad del Coordinador del Programa Educativo que corresponda y del Director Académico, la Rectoría convocará a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, donde se conocerán los pormenores del caso y se adoptarán las soluciones reglamentarias pertinentes.

a) Para manifestar una inconformidad por acoso sexual, acoso escolar, exclusión o de otra índole el alumno se apegará al procedimiento correspondiente³⁵.

CAPÍTULO XI

INFRACCIONES, INCLUYENDO CASOS DE ACOSO ESCOLAR, ACOSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN O PLAGIO ACADÉMICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE IMPONDRÁN EN CADA CASO, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ASIMISMO, SE DEBERÁ PREVER QUE ANTE LA EXISTENCIA DE UN POSIBLE HECHO CONSTITUTIVO DE DELITO EL PARTICULAR REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL

Artículo 51. No se autoriza a los alumnos:

- a) Comerciar productos o realizar tandas dentro de la institución.
- b) Formar en el interior de la UDA asociaciones o grupos que persigan fines políticos, religiosos o con cualquier otro propósito que afecten el prestigio y la buena marcha de la institución.
- c) La ejecución de actividades que agredan física o moralmente la armonía escolar y/o el prestigio de la institución.
- d) Incurrir en conductas inadecuadas durante los viajes de estudio (no ajustarse a los horarios previstos, consumir bebidas alcohólicas o algún tipo de drogas o asistir a lugares no programados).

³⁴ Artículo 53 de este Reglamento.

³⁵ Protocolo para prevención, identificación e intervención del acoso escolar en la Universidad del Altiplano. www.universidaddelaltiplano.com

- e) Realizar conductas afectivas inapropiadas que alteren el orden o el ambiente académico dentro de las instalaciones de la institución.
- f) Evitar convivencias con alumnos de secundaria o bachillerato fuera del ámbito académico, en caso de ser necesario informar respectivamente a la Coordinación de Programa Educativo y Dirección académica correspondiente.
- g) Ingerir alimentos y bebidas, así como mantener activados los teléfonos celulares y reproductores de música, dentro de los salones de clases, Centro de Información Académica, talleres y laboratorios³⁶.
- h) Las celebraciones de aniversarios o cumpleaños de maestros o alumnos, si el hacerlo implica el consumo de alimentos y refrescos dentro del salón de clases.
- i) Recibir visitas externas en las horas de clase.
- j) Mantener una comunicación con docentes o coordinadores en un horario no escolar.
- k) Solicitar prórroga para la entrega de trabajos o actividades por medio de correo o celular personal.

Artículo 52. Prohibiciones para los alumnos:

- a) La violencia en todas sus formas, atentar contra aquellos estudiantes que vivan en una situación diferente -mediante comentarios, insultos, burlas, bromas, rumores o agresiones-, que atenten contra la dignidad, el prestigio o la integridad física, emocional o moral de alumnos, docentes, personal administrativo y de mantenimiento de la institución, sean en forma directa, mediante terceros o a través de algún medio de comunicación (impreso, grafiti, teléfono celular o internet)³⁷
- b) La exclusión de alumnos de actividades educativas, deportivas y culturales.
- c) Portar todo tipo de armas en el interior de las instalaciones de la universidad o eventos que realice la institución.

³⁶ Excepto en los talleres de Gastronomía y Nutrición por ser parte de la clase (degustación) con la autorización del Chef o docente a cargo.

³⁷ De darse estas conductas, previa queja o denuncia a la autoridad inmediata, serán atendidas mediante la aplicación del reglamentario Protocolo para la Prevención, Identificación e Intervención del Acoso Escolar.

- d) Introducir o consumir bebidas alcohólicas y enervantes en el interior de la institución, en sus inmediaciones y/o portando el uniforme y otros elementos que los relacionen con la misma.
- e) Asistir a clases o permanecer en cualquier área de la escuela bajo el efecto de drogas o de bebidas alcohólicas, quien viole esta disposición causará baja definitiva de la institución.
- f) Fumar en el interior de la institución.
- g) Distribuir en el interior del campus, publicidad política y objetos que atenten contra la ética y los valores universitarios.
- h) Involucrarse en riñas dentro del campus de la institución, en sus inmediaciones o en eventos que esta realice.
- i) Hacer uso irresponsable de los servicios y recursos de la institución.

Artículo 53. Plagio académico. La transcripción de textos e imágenes de obras consultadas, en tareas, reportes de investigaciones, documentales, y otros escritos, sin otorgar crédito al autor respectivo (plagio), se le anulará el examen o la calificación correspondiente (perdiendo el derecho a exámenes extraordinarios, debiendo recurrarla).

a) En el caso de tesis o proyectos de investigación que se hayan realizado sin dar los créditos correspondientes, (plagio), o se hayan adquirido en forma fraudulenta será turnada al Consejo Técnico Consultivo, será cancelado el documento referido, y si obtuvo el grado por este medio este será invalidado por la autoridad competente.

Artículo 54. Todo incumplimiento por los alumnos de lo previsto en este Reglamento será sancionado mediante amonestación oral de los profesores o escrita de los coordinadores de los programas educativos y serán sancionadas según la gravedad del caso.

Artículo 55. Las actitudes reincidentes de indisciplina y las violaciones graves de la presente normatividad ameritarán la cancelación de la beca, la separación temporal o la baja definitiva de la institución, previo dictamen del Consejo Técnico Consultivo, que analizará cada caso dando oportunidad al alumno involucrado de expresar los argumentos que a su interés convengan.³⁸ Lo anterior, sin perjuicio de turnar a la autoridad competente, dado el caso, el asunto que presuntamente implique violaciones de carácter legal.

³⁸ Artículo 50 de este Reglamento.

Artículo 56. Uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en actividades académicas. El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en tareas, proyectos, trabajos académicos y actividades escolares deberá limitarse exclusivamente como apoyo de consulta, referencia, organización de ideas o elaboración de esquemas preliminares, quedando prohibida la reproducción total o parcial de contenidos generados por dichas herramientas sin el análisis, desarrollo y aportación académica propia del alumno.

El uso de inteligencia artificial no sustituye la responsabilidad académica, ética y formativa del alumno, por lo que los trabajos entregados deberán reflejar comprensión, análisis crítico, redacción y desarrollo intelectual propios.

En todos los casos, el alumno deberá citar expresamente el uso de herramientas de inteligencia artificial utilizadas en la elaboración de sus actividades académicas, conforme a los lineamientos indicados por el docente o la coordinación académica correspondiente.

- a) En el nivel universitario, el uso de inteligencia artificial en tareas, actividades y trabajos académicos no podrá exceder del diez por ciento (10%) del contenido total entregado, salvo autorización expresa del docente responsable de la asignatura.
- b) En todos los niveles educativos, queda estrictamente prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial durante exámenes finales, evaluaciones finales a distancia, proyectos integradores finales o trabajos terminales cuando el docente no lo autorice expresamente. La detección de uso indebido implicará la anulación de la evaluación correspondiente y la asignación de calificación cero.
- c) Cuando se determine el uso indebido de inteligencia artificial sin autorización, sin citación correspondiente o mediante copia textual de contenido generado automáticamente, se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias conforme a la gravedad y reincidencia del caso:

Artículo 57. Sanciones.

- a) Primera falta: amonestación escrita e integración de nota disciplinaria en el expediente del alumno.
- b) Segunda falta: condicionamiento académico y seguimiento por la coordinación correspondiente.
- c) Tercera falta o casos graves: baja temporal o definitiva de la institución, previo análisis y dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Artículo 58. La institución, docentes, coordinaciones académicas y autoridades correspondientes podrán utilizar herramientas tecnológicas y sistemas especializados para la detección de contenido generado mediante inteligencia artificial, plagio académico o alteraciones indebidas en trabajos y evaluaciones escolares.

Artículo 59. El alumno tiene derecho de réplica, en caso de ser sancionado por uso de IA.

CAPÍTULO XII

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Artículo 60. Los alumnos deberán estar al corriente de sus pagos para tener derecho a reinscribirse, presentar exámenes y obtener documentos oficiales de la institución, conforme a las cuotas y fechas establecidas por la Dirección Administrativa.

Artículo 61. Las cuotas por inscripciones se efectuarán al principio de cada semestre escolar; estas cuotas son obligatorias, independientemente del número de asignaturas a cursar. Asimismo, no son transferibles, ni reembolsables.

Artículo 62. Los alumnos pagarán sus colegiaturas con base en la modalidad elegida y previamente autorizada por la Dirección Administrativa. En caso de celebrar convenios de pagos atrasados deberán ser cubiertos en las fechas establecidas, el incumplimiento causará baja temporal.

Artículo 63. En el pago adelantado por el total del semestre, se aplicará un 10% de descuento sobre el monto de las colegiaturas, para alumnos que no cuenten con ningún tipo de beca, este beneficio sólo estará vigente los primeros 15 días de inicio del curso. A los alumnos becados o con otro tipo de descuento que adelanten pagos semestrales, se les otorgará el 5% de descuento después de deducir el monto de la beca, siempre que no tengan adeudos anteriores.

Artículo 64. El incumplimiento en las fechas de pago de las colegiaturas generará intereses moratorios de la siguiente manera: 10% el primer mes, más el 2% adicional en cada uno de los siguientes meses sobre saldos insolutos.

- a) El pago rezagado de colegiaturas se realizará conforme a las cuotas vigentes.
- b) El pago para cursos o asesorías se hará conforme al esquema previsto para cada servicio.
- c) Los alumnos deberán solicitar y pagar los derechos para exámenes extraordinarios a más tardar un día antes de la aplicación de los exámenes.
- d) En caso de no poder continuar sus estudios, los alumnos deberán solicitar al Coordinador del Programa Educativo respectivo su baja por escrito, para evitar la

acumulación de mensualidades. Las fechas límite para solicitar bajas son el 30 de octubre y el 30 de marzo. Una vez transcurridas estas fechas se pagará la totalidad de colegiaturas del período.

- e) Todo pago que realice el alumno se aplicará, en su orden, a adeudos anteriores, a colegiaturas vigentes y a otros conceptos, incluidos los intereses moratorios.
- f) Al terminar sus estudios el alumno deberá solicitar la expedición del certificado correspondiente, previo pago de la cuota a que haya lugar.

Artículo 65. Es obligatorio que el alumno cuente con seguro escolar (no IMSS E ISSSTE), o en su caso si el padre de familia o tutor tiene un seguro contratado con una aseguradora deberá entregar a la institución educativa la carátula del seguro donde esté reflejado el nombre del alumno, así como la vigencia.

Artículo 66. No se permitirá que el alumno (a) adeude 2 colegiaturas, en este caso se le suspenderá los servicios educativos y podrá reincorporarse el alumnado cuando su situación económica esté regularizada en pagos.

CAPÍTULO XIII

DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 67. La UDA otorgará distinciones a estudiantes tanto en lo académico como en su actividad de responsabilidad social.

Las distinciones de carácter académico serán las siguientes:

- a) Diploma, al estudiante de cada carrera que obtenga el promedio más alto de su generación, sin que haya incurrido en alguna reprobación.
- b) Mención Honorífica, cuando el examen profesional sea de excepcional calidad, tomando en cuenta los antecedentes académicos del sustentante (promedio mínimo de 9.5 en calificaciones) y hayan alcanzado el grado en un plazo no mayor de un año a su fecha de egreso y a propuesta unánime del Jurado expresada en el acta del examen.

Las distinciones con carácter de responsabilidad social serán las siguientes:

- a) Diploma, al estudiante o grupo de estudiantes de cualquier carrera de la Universidad que se hayan destacado por su servicio social en algún programa de la Universidad orientado al desarrollo de la comunidad.

CAPÍTULO XIV

VIGENCIA DEL REGLAMENTO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL PLANTEL PROMOVERÁ LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE ÉSTE ENTRE LOS ALUMNOS

Artículo 68. El presente Reglamento entra en vigor a partir del 01 de agosto 2026, deja sin efectos las disposiciones anteriores y los casos no previstos serán abordados y resueltos por el Consejo Técnico Consultivo de la Dirección Académica.

Artículo 69. La consulta de este reglamento se podrá realizar en la sección de Servicios Generales de la página Web de la institución: <http://www.universidaddelaltiplano.com/>

CUOTAS UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO CICLO ESCOLAR 2026-2027

LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
PERIODO: 2026 -2027

INSCRIPCIÓN SEMESTRAL	\$ 7,150.00
COLEGIATURA MENSUAL (5)	\$ 6,995.00
CONSTANCIA DE TERMINO DE ESTUDIOS	\$ 550.00
TIRA DE CALIFICACIONES	\$ 550.00
CARTA DE PASANTE	\$ 1,300.00
ASESORÍA DE TESIS BIMESTRAL /H	\$ 350.00
REVISIÓN DE TESIS	\$ 695.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO 1°	\$ 390.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2°	\$ 540.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO 3°	\$ 735.00
EXAMEN DE UBICACIÓN	\$ 1.00
DICTAMEN DE EQUIVALENCIA GENERAL	\$ 990.00
DUPLICADO DE CREDENCIAL	\$ 150.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 1,055.00
CERTIFICADO TOTAL	\$ 1,300.00
EXAMEN DE TITULACIÓN	\$ 19,300.00
CARTA DE PASANTE INT.	\$ 465.00
CURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS DIREC, ADMÓN	

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
JULIO 2026				
03	Reunión de academia de GT	CPE Annel Rodríguez Ramos	Revisiones de carpeta de planeación de docentes.	Participación de docentes que estarán frente a grupo participan de la licenciatura en gastronomía.
24	Apertura del sistema	Control escolar CPE	El responsable de control escolar realiza la apertura del SIUDA. Los coordinadores de programa educativo, verifican que su personal de apoyo administrativo de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.	El personal de apoyo administrativo da de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.
AGOSTO 2026				
4	Reunión Ejecutiva CEA	CEA	Integración de equipos y propuestas de trabajo en los Proyectos integradores.	Programación de reuniones con docentes para trabajo en el proyecto integrador y taller de TIC a docentes del área CEA
4	Reunión de academia de inicio de curso GT	CPE	Se abordan detalles sobre inicio de cuatrimestre, situaciones que puedan repercutir en nuestro desarrollo de enseñanza y laboral, reglamentos, Proyecto Integrador, clases prácticas y teóricas de los estudiantes. Actualización de plan gastronomía por académicas.	Información general de la forma a trabajar en el cuatrimestre A 2026.
12	Reunión con docentes de IDIOMAS	CPE Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Se afinan detalles sobre inicio de cuatrimestre A	Asisten los docentes que estarán en el periodo escolar
10 al 12	Curso propedéutico	Nutrición Humana		Supervisa dirección académica y la coordinación respectiva.
13 y 14	Curso de inducción	CPE, PAE, PS, CONTROL ESCOLAR	Procedimiento Curso de inducción CLAVE: V-P-04 Programar actividades que se realizarán con los estudiantes de nuevo ingreso, considerar actividades presenciales.	Supervisa dirección académica.
10 al 14	Firma de reglamento estudiantes de nuevo ingreso	CPE	<i>Durante estos días recabar firmas autógrafas de los estudiantes de nuevo ingreso que recibieron reglamentos actualizados.</i>	Supervisa dirección académica. Entrega oportuna al departamento de control escolar
10 al 14	Entrega- recepción de Módulos de aprendizaje, PROES e Instrumentos de evaluación, (curso completo).	CPE	Entrega de carpeta electrónica de la Actualización y/o elaboración de Módulos de aprendizaje institucional y profesionalizantes, PROES e Instrumentos de evaluación liberados por el CPE, cuatrimestre A .	Entregar a dirección académica.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

14	Reunión de inicio con planta docente Comunicación Medios Digitales, CICOM y PRP	CPE	Se realiza una reunión con los docentes que impartirán cátedra en el ciclo 2026-A de las licenciaturas Comunicación Medios Digitales, CICOM y PRP	
13	Reunión de Academia inicio de curso DG	CPE	Reunión informativa con todos los detalles de inicio de curso para todos los docentes.	Información para los docentes
13	Bienvenida y actividad integración alumnos docentes	CPE	Se realiza una reunión con los estudiantes de los cuatro PE del área económica administrativa, dando a conocer detalles de la coordinación y se realiza una dinámica de integración entre los estudiantes de primer ciclo hasta séptimo ciclo.	Estudiantes de todas las licenciaturas del área económica administrativa y docente.
13, 14	Asignación de aulas cuatrimestre A	CPE	Colocar los horarios en los edificios y aulas de acuerdo a la asignación dispuesta.	Verificar que los horarios estén ubicados en aulas. Dirección académica.
17	Inicio cuatrimestre A	CPE	Verifica la ubicación, atención a los estudiantes que hayan elegido módulos del cuatrimestre A .	Haber colocado en las áreas respectivas los horarios de los grupos y verificar que sea de conocimiento de los estudiantes.
17 al 30	Movilidad CONEICC	CPE Docente enlace Mtra. Águeda Hernández López Estudiantes de PRP	Movilidad de estadía académica de dos estudiantes de 5 PRP a la UDEM en Monterrey durante dos semanas	Apoyo económico por parte de los padres de familia
13	Reunión de bienvenida e inicio de curso con estudiantes y administrativos GT	CPE	Presentación de estudiantes de nuevo ingreso a todo el personal administrativo.	Cocinas de la UDA.
18, 19	Firma de reglamento estudiantes de nuevo ingreso (pendientes) y estudiantes de cuatrimestres avanzados	CEA	Durante estos días recabar firmas autógrafas de los estudiantes de cuatrimestres avanzados, que recibieron reglamento actualizado del plan flexible.	Supervisa dirección académica. Entrega oportuna al departamento de control escolar
21	Reunión de inicio de ciclo con estudiantes de Comunicación y Medios Digitales, CICOM y PRP	CPE	Se realiza una reunión con los estudiantes de los tres PE del área	Información de actividades del cuatrimestre correspondiente
20	Reunión de bienvenida e inicio de curso con estudiantes y administrativos GT	CPE	Presentación de estudiantes de nuevo ingreso a todo el personal administrativo.	Cocinas de la UDA.
26,27,28, (fechas tentativas según disponibilidad)	Viaje al mercado de San Juan y Abastur	GT	Visita a un mercado donde se encuentran alimentos exóticos de todo el mundo logrando dar a conocer nuevas experiencias al alumno. ABASTUR es el piso de negocios más grande en América Latina, capaz de reunir durante cuatro días a los proveedores y compradores	Coordinador, Docentes y Estudiantes De Gastronomía.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

			<p>más importantes para la industria de hoteles, restaurantes, cafeterías y catering.</p> <p>Presentando a través de su piso de exhibición lo último en tendencias, tecnología y novedades de esta industria en constante crecimiento. En ABASTUR encontrarás a más de 400 expositores de México y del mundo. Provenientes de distintos países como China, Turquía, Canadá, Italia, Estados Unidos, Holanda, y otros más.</p> <p>Además, en ABASTUR encontrarás diferentes programas educativos, y conferencias basadas en los temas más relevantes para la industria impartidos a través de conferencias y actividades prácticas por las figuras más importantes del Sector Ho.Re.Ca.</p> <p>Así mismo, podrás visitar nuestros pabellones especializados donde encontrarás lo último en tendencias, aplicaciones e innovaciones de nuestros expositores y marcas líderes del sector. (si las condiciones epidemiológicas lo permiten) CITI BANAMEX.</p>	
31	Reunión de inicio de ciclo con estudiantes de DG	CPE	Se realiza una reunión con los estudiantes del programa educativo para asistencia al Encuentro de estudiantes Encuadre 2025 con sede en Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Estudiantes de todos los cuatrimestres de DG.
Por confirmar	Diagnóstico y Registro para examen de Certificación Cambridge	CPE Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Se realiza diagnóstico en línea para conocer nivel de inglés y posteriormente se realiza el registro formal en Coordinación de Idiomas y Contabilidad de la UDA.	Los interesados se registran mediante pago completo de examen en el área de contabilidad de la UDA.
SEPTIEMBRE 2026				
10	Exposición colectiva del Diseño Gráfico	CPE.	Exposición de proyectos de diseño gráfico titulada "Diseño para la sociedad".	Participan docentes y estudiantes de los diferentes ciclos de DG. Lugar: Galería de la Delegación del ISSSTE Tlaxcala.
15	Actividad convivencia Fiestas Patrias	Docente y alumnos de Comunicación y medios digitales, Ciencias de la Comunicación y PRP	Actividades lúdicas con motivo de las fiestas patrias	Docentes y Estudiantes CMD, CCy PRP
16	Día de la independencia		Suspensión de actividades académicas	

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

21 al 25	Evaluación 1er bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 1er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
24	Día del publirrelacionista	CPE, docentes y alumnos de PRP	Celebración del día del relacionista público con actividades académicas y de integración	
25 fecha tentativa	Día mundial del turismo	CEA y Docente de módulo de aprendizaje	Asistencia a conferencia organizada por SECTURE.	DT Se coordina con Ayuntamiento de Tlaxcala o Gobierno del estado.
OCTUBRE 2026				
9 cierre de SIUDA		Docentes	Haber subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
		CPE	Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	
8 y 9	Asamblea General de CONEICC en UABC Mexicali	CPE de CICOM y Mtra Michel Montiel Meléndez	Asistir a la Asamblea Ordinaria del CONEICC para discutir los tópicos más importantes del momento	
12 al 16	Primera reunión de academias	CPE y docentes	Convocar oportunamente al personal docente de su área, para el análisis del proceso educativo del binomio docente-estudiante.	Entregar oportunamente a la dirección académica el reporte de la primea reunión.
9	Primera reunión de academia CEA	CPE	Se realiza una reunión con los docentes de CEA después de la primera evaluación del curso para atender situaciones académicas y avances de los proyectos integradores.	Participan docentes de CEA
15	1ra. Reunión de academia de la licenciatura de gastronomía.	Coordinación y docentes GT	Asuntos académicos y generales, forma virtual plataforma zoom y presencial los docentes que estén en la universidad.	Participan docentes y coordinación de GT
12	Reunión de academia DG	CPE	Reunión con los docentes del programa educativo de DG para atender asuntos académicos.	Participan docentes y coordinación de DG.
13	Segunda reunión de academia CEA	CEA	Análisis de casos de riesgo antes del 3er bloque y revisión de avances de los proyectos integradores.	Participan docentes de CEA
13	Primera Reunión de Academia: Docentes de CMD, CC y PRP	CPE y docentes	Se hace un balance de lo realizado hasta este momento, diagnóstico del avance del primer parcial en materia académica	Asisten docentes de CC y PRP
14	Reunión de academia	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Análisis de resultados del primer parcial, así como estudiantes en riesgo para el segundo parcial, al mismo tiempo se da seguimiento a los proyectos integradores.	Acta de firma de acuerdos y lista de asistencia.
16	Día mundial de la alimentación	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Evento para conmemorar el día mundial de la alimentación, bajo la temática: innovar hoy para nutrir mañana.	

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

16	Primera Reunión de Idiomas (Academias de Inglés y francés)	CID Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Se realiza una reunión con los docentes de Idiomas después de la primera evaluación del curso para atender situaciones académicas.	Participan docentes de idiomas
19 al 23	Entrega propuesta de carga académica para el cuatrimestre B	CPE	Entregarán oportunamente la propuesta para autorización de plantillas que cumplan con los perfiles (preferencial, aceptable y provisional), autorizados.	Para la asignación de carga, los coordinadores deberán tomar en cuenta los perfiles (preferencial, aceptable y provisional), autorizados.
26 al 30	Evaluación 2° bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 2° bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
23	Desfile Feria Tlaxcala	Estudiantes CMC, CICOM y PRP	Participación en desfile de feria Tlaxcala por parte del estudiantado del área	Posibilidad de participar con otra empresa como YAVAZ
26 al 30	Respuesta de la propuesta de carga académica para el cuatrimestre B	Dirección académica	Autorización de la carga propuesta por el coordinador, con base en el análisis de cada uno de los casos.	Después de hacer el análisis de la propuesta de la carga académica, enviar respuesta a los coordinadores. En su caso, solicitar a los coordinadores la justificación de los docentes propuestos que no cumplan con el perfil y la trayectoria docente.
26	Montaje de ofrenda por parte de Diseño Gráfico	Docentes y alumnos	Participación de estudiantes para el montaje del proyecto realizado.	Participa el grupo de 5to. de Diseño Gráfico. Lugar por definirse.
30	Evento alusivo a día de muertos	Docentes y alumnos CMD, CICOM y PRP	Participación de estudiantes y docentes en actividad lúdica con motivo del día de muertos	
29, 30 y 31	Encuentro Nacional de Estudiantes Encuadre 2026	CPE, docentes y alumnos.	Participación en actividades del encuentro Encuadre como talleres, conferencias y coloquio de investigación con sede en Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Docentes y estudiantes de los diferentes ciclos.
30	Asamblea general extraordinaria Encuadre	CPE	Participación en la asamblea general extraordinaria en Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Coordinador del programa educativo
NOVIEMBRE 2026				
13	cierre de SIUDA	Docentes	Haber subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
		CPE	Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	
3 al 6	Entrega de carga académica a docentes, para para el cuatrimestre B	Coordinadores de programa educativo	Solicitar al personal docente elaboración de la planeación didáctica (Módulos de aprendizaje, PROES e instrumentos de evaluación).	Establece periodo de asesoría para corrección de planeación didáctica.
2	Día de muertos		Suspensión de actividades académicas	
16 al 19	Segunda reunión de academias	CPE y docentes	Convocar oportunamente al personal docente de su área, para el análisis del proceso educativo del binomio docente-estudiante.	Entregar oportunamente a la dirección académica el reporte de la primera reunión.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

16	Reunión de academia DG	CPE	Reunión con los docentes del programa educativo de DG para atender asuntos académicos.	Se definirán las fechas de presentación de proyectos integradores de Diseño Gráfico.
18	Reunión de academia NH	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Organización de la presentación de proyectos integradores y resultados de la evaluación del segundo parcial.	Acta de firma de acuerdos y lista de asistencia.
18	Segunda Reunión de Idiomas	CID Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Revisión de resultados de alumnos y seguimiento de estrategias de mejora en las clases de idioma.	Asisten docentes de las academias de Inglés y Francés
19	Reunión de academia CMD, CC y PRP	CPE, Docentes del área de CMD, CC y PRP	Analizar aspectos didáctico-pedagógicos de las actividades académicas hasta el momento realizadas.	Análisis de la situación de los estudiantes en riesgo y alternativas de solución.
20	Aniversario de la revolución mexicana		Suspensión de actividades académicas	Puede variar la fecha, de acuerdo a calendario oficial de la SEP
19 y 20	Proyecto integrador: Congreso Gastronomía y Turismo: "Mujeres en la cocina profesional"	CPE	En conmemoración al día internacional del chef se realiza un congreso donde los alumnos podrán conocer experiencias de profesionistas de la rama de gastronomía y turismo.	Participación CPE, Docentes, Alumnos
23 al 27	Presentación de Proyectos integradores	CPE	Demostrar lo aprendido en el cuatrimestre en los diferentes módulos de las carreras de CEA	Docentes y estudiantes de las carreras de CEA
DICIEMBRE 2026				
3	Presentación de proyectos integradores	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Presentación de proyectos integradores	Sala audiovisual, participan todos los estudiantes y maestros.
4	Fin cuatrimestre A	CPE, Docentes, estudiantes.		
4	Montaje de nacimiento por parte de Diseño Gráfico	Docentes y alumnos	Participación de estudiantes para el montaje del proyecto realizado	Participa el grupo de 3ro. de Diseño Gráfico. Espacio: Lobby de turismo de Tlaxcala.
4	Día del publicista Evento alusivo a fiestas decembrinas	CPE, tutora de la carrera, docentes y alumnos de PRP	Celebración del día del publicista con actividades académicas y de integración alusivas a navidad	
4	Festival Navideño 2026	CID Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Participación de estudiantes de niveles inglés y francés en el Festival Navideño 2026	Participación de grupos en aulas de idiomas
7 al 11	Evaluación 3er bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 3er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
7 al 11	Presentación de proyectos integradores de Diseño Gráfico	CPE y presidentes de colegiado de cada ciclo	Presentación de proyectos integradores	Los espacios posibles para presentación son: sala audiovisual, biblioteca UDA, Palacio de Cultura y Escuela preescolar bilingüe Xochitekali.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

7 al 11	Proyectos finales CMD, CICOM y PRP	Docentes y estudiantes	Proyectos de las carreras de CMD, CICOM y PRP	
17 cierre de SIUDA		Docentes	Haber subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
		CPE	Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	
Fecha por definir	Actualización docente	Dirección académica	<i>Se ajustarán las fechas, de acuerdo a las necesidades de actualización y/o retroalimentación.</i>	
10 y 11	Revisión de notas y temas académicos de cierre con docentes de GT 1 a 1.	Coordinación y de gastronomía	Asuntos académicos y generales	Participan docentes y coordinación de gastronomía.
14 al 18	Exámenes semestrales	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
14 al 17	Exámenes extraordinarios	CPE	Verificar que los docentes apliquen los exámenes extraordinarios en las fechas programadas.	Entregar acta de examen extraordinaria correspondiente.
21 al 31 de diciembre 2026; 1 al 5 de enero de 2027	Vacaciones		Vacaciones de Navidad	De acuerdo a calendario oficial de la SEP
ENERO 2027				
6	Apertura del sistema	Control escolar CPE	El responsable de control escolar realiza la apertura del SIUDA. Verifica que su personal de apoyo administrativo de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.	El personal de apoyo administrativo da de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.
7 y 8	Asignación de aulas, cuatrimestre B	CPE	Colocar los horarios en los edificios y aulas de acuerdo a la asignación dispuesta.	Verificar que los horarios estén ubicados en aulas. Dirección académica.
6 al 8	Entrega- recepción de Módulos de aprendizaje, PROES e Instrumentos de evaluación, (curso completo).	CPE	Entrega de carpeta electrónica de la Actualización y/o elaboración de Módulos de aprendizaje institucional y profesionalizantes, PROES e Instrumentos de evaluación liberados por el CPE, cuatrimestre B .	Entregar a dirección académica.
7	Reunión de inicio de curso NH	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Revisión de actividades para dar inicio al cuatrimestre, planeaciones y proyectos integradores.	Participan todos los docentes frente a grupo.
8	Reunión inicial de las academias de Idiomas	CPE Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Reunión con docentes de inglés y francés para atender los detalles sobre el inicio del cuatrimestre B (asignación de aulas, material del curso, actividades académicas, eventos)	Participan docentes y Coordinación de Idiomas

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

6	Reunión ejecutiva CEA	CEA	Integración de equipos y propuestas de trabajo en los proyectos integradores.	Programación de reuniones con docentes para trabajo en el proyecto integrador
7 y 8	Revisión de carpeta de planeación	CPE y Docentes GT	Asuntos académicos y generales forma presencial.	Participan docentes y coordinación de gastronomía.
8	Reunión de inicio de curso DG	Coordinación y docentes del programa educativo	Reunión informativa de inicio de ciclo	Definición de proyectos integradores y nombramiento de presidentes de colegiado por ciclos.
8	Reunión de inicio de curso CMD, CICOM y PRP	Coordinación y docentes de toda el área	Reunión informativa de inicio de ciclo	
11	Inicio cuatrimestre B	CPE	Verifica la ubicación, atención a los estudiantes que hayan elegido módulos del cuatrimestre B .	Haber colocado en las áreas respectivas los horarios de los grupos y verificar que sea de conocimiento de los estudiantes.
13 y 14	Exámenes extraordinarios 1ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
27	Día del nutriólogo	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Festejo del día del nutriólogo	Participan todos los alumnos y docentes.
28	Exposición colectiva del Diseño Gráfico	CPE y docentes.	Exposición de proyectos de diseño gráfico titulada "El negocio del diseño".	Participan docentes y estudiantes de los diferentes ciclos de DG. Lugar: Galería del Palacio de Cultura.
27 y 28	Exámenes extraordinarios 2ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
FEBRERO 2027				
5	Promulgación de la carta magna de, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos		Suspensión de actividades académicas	Puede variar la fecha, de acuerdo a calendario oficial de la SEP
1 y 2	Curso propedéutico	Nutrición Humana		Supervisa dirección académica y la coordinación respectiva.
3 y 4	Exámenes extraordinarios 3ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
8	Inicio cuatrimestre B	Nutrición humana	Verifica la ubicación, atención a los estudiantes que hayan elegido módulos del cuatrimestre B .	Haber colocado en las áreas respectivas los horarios de los grupos y verificar que sea de conocimiento de los estudiantes.
12	Evento alusivo al día del amor y la amistad	Docentes y estudiantes de CMD, CICOM y PRP	Evento alusivo al día del amor y la amistad convivencia y jornada lúdica.	
15 al 19	Evaluación 1er bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 1er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

				en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
25 y 26	Asamblea General Ordinaria Encuadre 2027.	CPE	Participa coordinador académico y representantes institucionales en Asamblea.	
26, 27 y 28	Curso de Certificación Internacional ISAK nivel 1	Nutrición Humana	Se organiza curso de certificación	Alumnos, egresados y público interesado.
MARZO 2027				
5	cierre de SIUDA	Haber subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
		CPE	Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	
4 y 5	Asamblea general de CONEICC UNISON en Sonora	CPE Representantes institucionales de CICOM	Asistir a Asamblea de CONEICC para comentar los tópicos en tendencia de Comunicación.	
4	Día mundial de la obesidad	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Ponencias sobre la problemática de obesidad.	Participan todos los docentes y estudiantes.
15 o 20	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez		Suspensión de actividades académicas	Puede variar la fecha, de acuerdo a calendario oficial de la SEP
15 al 19	Evaluación 1er bloque	Nutrición humana	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 1er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
16 al 18	Primera reunión de academias	CPE y docentes	Convocar oportunamente al personal docente de su área, para el análisis del proceso educativo del binomio docente-estudiante.	Entregar oportunamente a la dirección académica el reporte de la primera reunión.
17	Reunión de academia	CPE Mtra. Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Análisis de resultados del primer parcial, así como seguimiento a los proyectos integradores.	Acta de firma de acuerdos y lista de asistencia.
17	Primera Reunión de Idiomas (Academias de Inglés y Francés)	CID Mtra. Eliana Delgadillo Lira y docentes	Reporte de resultados de la primera evaluación del curso. Análisis de casos de riesgo y Revisión de horarios de asesorías académicas.	Solicitar reportes de casos de riesgo por grupo (formato asignado)
18 y 19	Celebración de la Francofonía y Anglofonía 2027	CID Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Los estudiantes, guiados por los docentes, realizan una serie de actividades para celebrar el día internacional de la francofonía que se celebra el 20 de marzo. Asimismo, se lleva a cabo a cabo la celebración de la Anglofonía.	Participan docentes y alumnos de francés e inglés de la UDA. Se ocupan las aulas de cursos de inglés y francés, así como Sala Audiovisual, y Cancha techada.
18	Reunión de academia CMD, CC y PRP	CPE, docentes del área	Reunión de academia con docentes del área de CMD, CC y PRP para discutir avances y situaciones académicas.	

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

18	1ª Reunión de academia de la licenciatura de gastronomía. (4to, 6to y 8vo semestre)	Coordinación y de docentes de gastronomía	Asuntos académicos y generales, forma virtual plataforma zoom y presencial los docentes que estén en la universidad.	Participan docentes y coordinación de gastronomía.
18	Reunión de academia, DG	CPE	Analizar aspectos didáctico-pedagógicos de las actividades académicas realizadas hasta el momento.	CPE y docentes del programa educativo.
19	Primera reunión de academia CEA	CEA	Se realiza una reunión con los docentes de CEA después de la primera evaluación del curso para atender situaciones académicas y avances de los proyectos integradores.	Participan docentes de CEA
29 de marzo al 2 de abril	Primera reunión de academia	Nutrición humana	Convocar oportunamente al personal docente de su área, para el análisis del proceso educativo del binomio docente-estudiante.	Entregar oportunamente a la dirección académica el reporte de la primera reunión.
22 al 26	Vacaciones	Vacaciones de primavera (semana santa)		
ABRIL 2027				
5 al 9	Evaluación 2º bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 1er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
26 al 30	Entrega de propuesta de carga académica para los cuatrimestres C y A	CPE	Entregarán oportunamente la propuesta para autorización de plantillas que cumplan con los perfiles (preferencial, aceptable y provisional), autorizados.	Para la asignación de carga, los coordinadores deberán tomar en cuenta los perfiles (preferencial, aceptable y provisional), autorizados.
19 al 23	Segunda reunión de academias	CPE y docentes	Convocar oportunamente al personal docente de su área, para el análisis del proceso educativo del binomio docente-estudiante.	Entregar oportunamente a la dirección académica el reporte de la primera reunión.
19	Reunión de academia DG	CPE y docentes	Definir los acuerdos para evento de diseño y proyectos integradores.	Se definirán las fechas de presentación de proyectos integradores de Diseño Gráfico.
19	Reunión de academia CMD, CICOM y PRP	CPE, Docentes	Analizar aspectos didáctico-pedagógicos de las actividades académicas hasta el momento realizadas.	Análisis de la situación de los estudiantes en riesgo y alternativas de solución.
23 cierre de SIUDA		Haber subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
		CPE	Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	
22	Reunión de academia de la licenciatura de gastronomía (4to, 6to y 8vo semestre).	Coordinación y de docentes GT	Asuntos académicos y generales, forma virtual plataforma zoom y presencial los docentes que estén en la universidad.	Participan docentes y coordinación de GT
23	Segunda reunión de academia CEA	CEA	Análisis de casos de riesgo antes del 3er bloque y revisión de avances de los proyectos integradores.	23

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

23	Segunda Reunión Idiomas (Academias de Inglés y Francés)	CPE Mtra. Eliana Delgadillo Lira	Reporte de resultados de segundo bloque y seguimiento de casos de riesgo	Reportes de Docentes de Idiomas
26 al 30	Evaluación 2° bloque	Nutrición humana	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 2° bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
21	Reunión de academia	CPE Elizet Cuatecontzi Cuahutle	Análisis de resultados del segundo parcial, así como seguimiento a los proyectos integradores.	Acta de firma de acuerdos y lista de asistencia.
27	Evento del día del diseñador gráfico	Coordinador, alumnos y docentes	Realización de la quinta edición del Congreso de diseño "Métele más diseño" en el marco del Día internacional del diseño gráfico.	Posibles espacios: Palacio de Cultura de Tlaxcala y/o Jardín botánico de Tizatlán.
30	Día del comunicólogo	CPE, Coordinador docentes y alumnos de CICOM y CMD	Celebración del día del Comunicólogo con actividades académicas y de integración	
MAYO 2027				
3 al 7	Presentación de Proyectos	CEA	Demostrar lo aprendido en el cuatrimestre en los diferentes módulos de las carreras de CEA	Docentes y estudiantes de las carreras de CEA
5	Batalla de Puebla		Suspensión de actividades académicas	
07	Evento integrador del área de GT	CPE, chefs y alumnos	Evento final externo.	Estudiantes de la licenciatura de 4to, 6to y 8vo semestre.
10 al 14	Respuesta de la propuesta de carga académica para los cuatrimestres C y A	Dirección académica	Autorización de la carga propuesta por el coordinador, con base en el análisis de cada uno de los casos.	Después de hacer el análisis de la propuesta de la carga académica, enviar respuesta a los coordinadores. En su caso, solicitar a los coordinadores la justificación de los docentes propuestos que no cumplan con el perfil y la trayectoria docente.
7	Fin cuatrimestre B	CPE, Docentes, estudiantes.		
10 al 14	Evaluación 3er bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 3er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
10 al 14	Presentación de proyectos integradores de Diseño Gráfico	CPE, presidentes de colegiado de cada ciclo y estudiantes	Entrega y presentación de proyectos integradores en colaboración con dependencias e instituciones diversas.	Los espacios posibles para presentación son: sala audiovisual, biblioteca UDA y Palacio de Cultura.
10 al 14	Proyectos finales del área de CMD, CICOM y PRP	CPE, Coordinador docentes y alumnos de CICOM y CMD, PRP	Entrega y presentación de proyectos integradores	
24 al 28	Entrega de carga académica a docentes, para el cuatrimestre C y A	Coordinadores de programa educativo	Solicitar al personal docente elaboración de la planeación didáctica (Módulos de aprendizaje, PROES e instrumentos de evaluación).	Establece periodo de asesoría para corrección de planeación didáctica.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

21	Cierre de SIUDA	Docentes CPE	Haber subido calificaciones al SIUDA. Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
17 al 21	Exámenes extraordinarios	CPE	Verificar que los docentes apliquen los exámenes extraordinarios en las fechas programadas.	Entregar acta de examen extraordinaria correspondiente.
19	Día del Mercadólogo	CPE, Coordinador docentes y alumnos de CEA	Celebración del día del Mercadólogo con actividades académicas y de integración	
21	Apertura del sistema cuatrimestre C	Control escolar CPE	El responsable de control escolar realiza la apertura del SIUDA. Verifica que su personal de apoyo administrativo de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.	El personal de apoyo administrativo da de alta: horarios, carga académica y alta de docentes nuevos en caso de que exista.
25	Día del Contador	CPE, Coordinador docentes y alumnos de CEA	Celebración del día del Contador con actividades académicas y de integración	
28	Asignación de aulas, cuatrimestre C	CPE	Colocar los horarios en los edificios y aulas de acuerdo a la asignación dispuesta.	Verificar que los horarios estén ubicados en aulas. Dirección académica.
24 al 28	Coordinadores de programa educativo	Elaboración de la planeación didáctica (Módulos de aprendizaje, PROES e instrumentos de evaluación).	Establece periodo de asesoría para corrección de planeación didáctica.	Solicitar al personal docente elaboración de la planeación didáctica (Módulos de aprendizaje, PROES e instrumentos de evaluación).
31	Inicio cuatrimestre C	CPE	Colocar los horarios en los edificios y aulas de acuerdo a la asignación dispuesta.	Verificar que los horarios estén ubicados en aulas. Dirección académica.
JUNIO 2027				
4	Fin cuatrimestre B	Nutrición humana		
5	Feria Geek	Coordinador, docentes y estudiantes de Diseño Gráfico	Participación como expositores en la feria de culturas asiáticas: tiendas, establecimientos, marcas, artistas, diseñadores u otros, que estén relacionados con el sentido del evento (cultura asiática, anime, manga, videojuegos, cosplay, cómic, ciencia ficción, etc.), en La Colmena, Centro de Tecnologías Creativas Grace Quintanilla de la Secretaría de Cultura.	Grupos de 4do. y 6to. de Diseño Gráfico.
1 al 4	Entrega- recepción de Módulos de aprendizaje PROES, e Instrumentos de evaluación,	CPE	Entrega de carpeta electrónica de la Actualización y/o elaboración de Módulos de aprendizaje institucional y profesionalizantes	Entregar a dirección académica.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SOCIOCULTURALES CICLO ESCOLAR: 2025-2026

	(curso completo). Cuatrimestre C		PROES, e Instrumentos de evaluación liberados por el CPE, cuatrimestre C .	
7 al 11	Evaluación 3er bloque	Nutrición humana	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 3er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
14 al 18	Exámenes semestrales	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
23 y 24	Exámenes extraordinarios 1ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
23 al 25	Evaluación 1er bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 1er bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
JULIO 2027				
7 y 8	Exámenes extraordinarios 2ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
9	Ceremonia fin de cursos	CPE	Verificar lista de graduados, actividades concretas y responsables de las actividades.	Entrega de documentación.
1	Cierre de SIUDA	Docentes CPE	Haber subido calificaciones al SIUDA. Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	Recordar a coordinadores la verificación de la acción.
Fechas por confirmar	Actualización docente	Dirección académica	<i>Se ajustarán las fechas, de acuerdo a las necesidades de actualización y/o retroalimentación.</i>	
14 y 15	Exámenes extraordinarios 3ª Oportunidad	Nutrición humana		Supervisa la coordinación respectiva
21 al 23	Evaluación 2º bloque	CPE	Verificar que los docentes apliquen la evaluación del 2º bloque en las fechas programadas.	La aplicación se deberá realizar respetando las fechas programadas en calendario escolar UDA y la programación de cada licenciatura.
23	Fin cuatrimestre C	CPE, Docentes		
28	Cierre de SIUDA	Docentes CPE	Haber subido calificaciones al SIUDA. Verificar que los docentes hayan subido calificaciones al SIUDA.	Entregar acta de examen extraordinaria correspondiente.
28 al 30	Exámenes extraordinarios	CPE	Verificar que los docentes apliquen los exámenes extraordinarios en las fechas programadas.	Entregar acta de examen extraordinaria correspondiente.
AGOSTO 2027				
16	Inicio cuatrimestre A	CPE	Verifica la ubicación, atención a los estudiantes que hayan elegido módulos del cuatrimestre A .	Haber colocado en las áreas respectivas los horarios de los grupos y verificar que sea de conocimiento de los estudiantes.

M.C. Maximino Pérez Pérez
Dirección académica